(RECONOCER AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR RAMIN ZARE BANADKOOKI, EN EL CARGO DE EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPÚBLICA ISLÁMICA DE IRÁN ANTE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 43-2025, aprobado el 10 de marzo de 2025

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 52 del 18 de marzo de 2025

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 43-2025

La Presidencia de la República de Nicaragua,
Co-Presiente Daniel Ortega y Co-Presienta Rosario Murillo

CONSIDERANDO

Que habiendo recibido el Ministro de Relaciones Exteriores a las diez de la mañana del día diez de marzo del año dos mil veinticinco, de las manos del Excelentísimo Señor Ramin Zare Banadkooki, las Copias de Estilo de las Cartas Credenciales que lo acreditan en el carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Islámica de Irán ante el Gobierno de la República de Nicaragua, emitidas el día veintiuno de diciembre del año dos mil veinticuatro, por el Excelentísimo Señor Masoud Pezeshkian, Presidente de la República Islámica de Irán.

POR TANTO

En uso de las facultades que les confiere
la Constitución Política

ACUERDAN

Artículo 1. Reconocer al **Excelentísimo Señor Ramin Zare Banadkooki,** en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la **República de Islámica de Irán** ante el Gobierno de la República de Nicaragua.

Artículo 2. Ordenar a las Autoridades Civiles y Militares, guardar y hacer guardar las prerrogativas e inmunidades que a su jerarquía corresponden.

Artículo 3. El Presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación.
Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/33758

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día diez de marzo del año dos mil veinticinco. **Daniel Ortega Saavedra,** Co-Presidente de la República de Nicaragua. **Rosario Murillo Zambrana,** Co-presienta de la República de Nicaragua.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/33758